



ACTA No. 002-2026. S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA MIXTA (VIRTUAL/PRESENCIAL) DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DIA JUEVES 15 DE ENERO DEL AÑO 2026, A LAS 10H38.

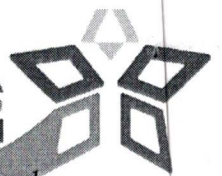
Por medio de la plataforma virtual Google Meet y en las instalaciones del palacio municipal, ubicado en las calles: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Abdón Calderón, a los quince días del mes de enero el dos mil veinte y seis; se lleva a cabo de manera Virtual - Presencial la **sesión ordinaria No. 002-2026** de Concejo Cantonal Municipal presidida por la Lcda. Viviana Olivares Coll, alcaldesa del cantón San Jacinto de Yaguachi; contando con la presencia de los señores ediles: Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel, (*Presente a Través de la aplicación Google Meet*), Sr. Chila Moran Julio Ramon, (*presente*); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (*presente*); Sra. Zambrano Villaprado Heidy Yuliana, (*ausente*); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (*Presente a Través de la aplicación Google Meet*); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (*Presente*); Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (*Presente a Través de la aplicación Google Meet*). Seguidamente se da a conocer a la señora Alcaldesa que se encuentran presente seis de siete concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las **10H38** y se solicita que, por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria, para la aprobación del orden del día en la presente sesión:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión ordinaria No. 001-2026-S. O, con fecha jueves 08 de enero del 2026.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento de la Resolución Administrativa N^aGADMSJY-A-VOC-150-2025 con fecha, 30 de Diciembre del 2025 sobre la " DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL, CON CARÁCTER DE URGENTE, OCUPACIÓN INMEDIATA Y FINES DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARCIAL DE 17.11 HECTÁREAS DEL MACRO LOTE UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO "FUERZA DEL CAMBIO", PARROQUIA VIRGEN DE FÁTIMA, CANTÓN YAGUACHI PARA REGULARIZAR LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES" de conformidad con los artículos **446, 447 y 596 del COOTAD.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Conocimiento y Aprobación sobre la licencia de UNIFICACIÓN solicitado por:

- **MACIAS CADENA RAMÓN ALEJANDRO** con cedula de ciudadanía 0919411173 **Y ARBELÁEZ MACIAS ALLISON ADRIANA,** con cedula de ciudadanía: 0920014560, sobre los predios con clave catastral No. 09205522001753 - Clave catastral No. 09205522001842 - Clave catastral No. 09205522001812, ubicado en el Sector "PUENTE CHIMBO" parroquia Yaguachi Viejo "Cone" Cantón San Jacinto de Yaguachi.



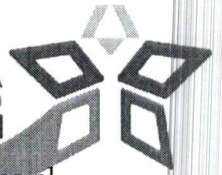
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno (Compraventa), solicitado por los siguientes beneficiarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLAVE CATASTRAL	SECTOR
Villon Navarrete Pedro Daniel Y Tacle Espinoza Diana Katherine.	09-20-50-1-2-040-010	LA VICTORIA - PARROQUIA YAGUACHI NUEVO
Luna Valle Jacinta Mirella	09-20-50-3-1-005-003	TRES POSTES - PARROQUIA YAGUACHI NUEVO

Terminada la lectura de la convocatoria, interviene la señora alcaldesa quien manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria, para la aprobación del orden del día. **El concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, expresa.** - Muy buenos días, señora alcaldesa, compañeros vice alcalde, en esta sesión ordinaria del día de hoy jueves 15 de enero del 2026, por modalidad mixta y (presencial y virtual); elevo ha moción para que se aprueben el tratamiento de sus cuatro puntos del orden del día. **El concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon, vicealcalde, expresa:** Buenos días, compañeros, señora alcaldesa. Apoyo la moción presentada por el compañero Cristhian Franco. **Intervención de la alcaldesa,** Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, debidamente respaldada por el concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon, por favor tome votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora Alcaldesa vicealcalde, se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecilla Arias José Daniel (**para la aprobación del orden del día, A favor**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**); **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen siete votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes, la convocatoria con el orden del día. **Interviene la alcaldesa** y dispone al señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión ordinaria No. 001-2026-S. O, con fecha jueves 08 de enero del 2026.

Secretario General. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que vía correo electrónico y vía WhatsApp, se entregó el contenido del acta Sesión Ordinaria No. 001-2026-S.O. con fecha jueves 08 de enero del 2026, para su análisis y consideración, sin que hasta la presente fechas se hayan presentado correcciones u observaciones al contenido del acta.



Intervención de la alcaldesa, A consideración de ustedes, compañeros, este es el primer punto del orden del día, que es el acta de Sesión Ordinaria No. 001-2026-S.O. con fecha jueves 08 de enero del 2026. **La concejal Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabet, Quien expresa:** Muy buenos días con todos los presentes. Una vez que se ha hecho llegar la información y al no encontrar ninguna observación de ninguno de los ediles, elevo moción para que se apruebe este primer punto del orden del día de la sesión ordenaría. Mixta con fecha **jueves 08 de enero del 2026.** **El concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon, expresa:** Apoyo la moción.

Intervención del concejal Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, expresa: en vista que no participé de la sesión anterior porque me encontraba de vacaciones por tanto, pido me registre la abstención antes de la votación.

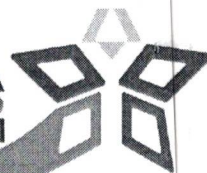
Interviene la alcaldesa, señor secretario hay una moción presentada por la concejal Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabet, debidamente respaldada por El concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon, Proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecilla Arias José Daniel (**abstención**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**);

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR MAYORÍA DE VOTOS FAVORABLES APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2026-S.O. CON FECHA JUEVES 08 DE ENERO DEL 2026.

Interviene la alcaldesa y dispone al señor secretario dar lectura al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento de la Resolución Administrativa N°GADMSJY-A-VOC-150-2025 con fecha, 30 de Diciembre del 2025 sobre la "DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL, CON CARÁCTER DE URGENTE, OCUPACIÓN INMEDIATA Y FINES DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARCIAL DE 17.11 HECTÁREAS DEL MACRO LOTE UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO "FUERZA DEL CAMBIO", PARROQUIA VIRGEN DE FÁTIMA, CANTÓN YAGUACHI PARA REGULARIZAR LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES". De conformidad con los artículos 446, 447 y 596 del COOTAD.

Secretario General. - Llevo a conocimiento de los integrantes del Concejo que, por el despacho de Secretaría General, mediante el memorándum No. GADMSJY-AJ-2025-515-M, en el cual la señora Procuradora Síndica, abogada Patsy Tabares Salazar, me hace la entrega de la resolución administrativa de Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social con carácter urgente y ocupación inmediata, para fines de expropiación especial parcial de 17.11 hectáreas del macro, lote ubicado en el sector denominado "Fuerza del Cambio". En este



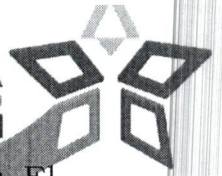
sentido, como está la resolución respectiva, en la cual se le expropia de manera parcial al señor Hugo Almaraz, el valor del avalúo será de USD. 150.000.00 dólares y está contemplado dentro del presupuesto respectivo para realizar la cancelación. Y a futuro continuar con el proceso de regularización de todas esas personas que están asentadas en este sector de Virgen de Fátima. En tal sentido, el tema es de conocimiento, señora alcaldesa. **Interviene la alcaldesa.** - entonces, señor secretario, continuemos con el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Conocimiento y Aprobación sobre la licencia de UNIFICACIÓN solicitado por: **MACIAS CADENA RAMÓN ALEJANDRO** con cedula de ciudadanía 0919411173 **Y ARBELÁEZ MACIAS ALLISON ADRIANA**, con cedula de ciudadanía: 0920014560, sobre los predios con clave catastral No. 09205522001753 - Clave catastral No. 09205522001842 - Clave catastral No. 09205522001812, ubicado en el Sector "PUENTE CHIMBO" parroquia Yaguachi Viejo "Cone" Cantón San Jacinto de Yaguachi.

Secretario General. - Llevo a conocimiento a los integrantes del Concejo que para la presente sesión existe un expediente, que solicita la autorización respectiva a fin de proceder con la Unificación. En este sentido consta memorándum No. - GADMSJY-AJ-2025-004-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho y de la base legal que corresponde y en atención al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 05-DGOTAC-2026**, de fecha 09 de enero del 2026, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, Mgtr. Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que los señores RAMON ALEJANDRO MACIAS CADENA con cedula de ciudadanía: 0919411173, ALLISON ADRIANA ARBELAEZ MACIAS con cedula de ciudadanía: 0920014560, han justificado en legal y debida forma el derecho que ejercen sobre los bienes inmuebles descritos en el **literal b de los PRECEDENTES** del presente CRITERIO JURIDICO, los mismos que SUMADAS sus mensuras dan una superficie total de 24.732,13 metros cuadrados, por lo que considera PROCEDENTE que el Concejo Cantonal Municipal apruebe la unificación solicitada por los señores: RAMON ALEJANDRO MACIAS CADENA y ALLISON ADRIANA ARBELAEZ MACIAS, detallada en líneas anteriores, de acuerdo al INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 05-DGOTAC-2026, de fecha 09 de enero del 2026, siendo la propuesta de unificación la siguiente:

PROPUESTA	CLAVE CATASTRAL	AREA/ m ² .
PROPUESTA 1	09205522001753	8036,31 m ²
PROPUESTA 2	09205522001842	7505,00 m ²
PROPUESTA 3	09205522001812	7881,54 m ²
AFECTACION		1309,28 m ²
AREA TOTAL:		24.732,13 m ²

Yaguachi Somos Todos!

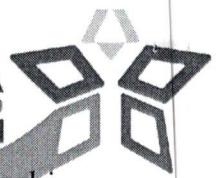


Que se haga constar en la respectiva resolución de concejo, que: El beneficiario de esta unificación, deberá respetar el derecho de vía que se extenderá a 25 metros, medidos desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados, distancia a partir de la cual podrá levantarse únicamente el cerramiento, debiendo para la construcción de vivienda observarse un retiro adicional de 5 metros. Que, el beneficiario de esta unificación, con la resolución y demás documentos habilitantes deberá realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comuniquen la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego de la unificación los beneficiarios de la misma obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que le pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

Intervención de la alcaldesa, A consideración de ustedes, compañeros, este es el tercer punto del orden del día. **La concejal Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, Quien expresa:** Buenos días con todos los presentes, con el criterio jurídico listo y aprobado, elevo a moción para que se apruebe el tercer punto del orden del día sobre la licencia de unificación. **El concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon, expresa:** Apoyo la moción presentada por la concejal Rosado Freres Kerlly Yolanda **Interviene la alcaldesa,** señor secretario hay una moción presentada por la concejal Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, debidamente respaldada por el concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon, expresa: Proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel (**A favor** de la unificación del predio en mención solicitado por los ciudadanos de Yaguachense. Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (Una vez que hemos escuchado y visto el criterio jurídico de parte de la Procuraduría Síndica, y quiero hacerle el énfasis que se respete en esta unificación, el derecho de vía, que se tenderá a 25 metros desde el eje de la vía, (**A favor**). Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**); **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen siete votos a favor de la moción por lo que se aprueba por unanimidad de votos el presente el tercer punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR LA LICENCIA DE UNIFICACIÓN solicitado por MACIAS CADENA RAMÓN ALEJANDRO con cedula de ciudadanía 0919411173 Y ARBELÁEZ MACIAS ALLISON ADRIANA, con cedula de ciudadanía: 0920014560, sobre los predios con clave catastral No. 09205522001753 - Clave catastral No. 09205522001842 - Clave catastral No.

Yaguachi Somos Todos!



09205522001812, ubicado en el Sector "PUENTE CHIMBO" parroquia Yaguachi Viejo "Cone" Cantón San Jacinto de Yaguachi.

MISMO QUE TENDRÁN UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE PROTOCOLIZACIÓN EN UNA NOTARÍA DEL CANTÓN O DEL PAÍS E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.

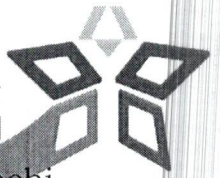
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno (Compraventa), solicitado por los siguientes beneficiarios:

1. VILLON NAVARRETE PEDRO DANIEL Y TACLE ESPINOZA DIANA KATHERINE, POSESIONARIOS DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN "LA VICTORIA" - PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS". PREDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL No. 09-20-50-1-2-040-010.
2. LUNA VALLE JACINTA MIRELLA, POSESIONARIA DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO TRES POSTES - PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS". IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL No 09-20-50-3-1-005-003

Secretario General. - Llevo a conocimiento a los integrantes del Concejo que para la presente sesión existen dos expedientes, que solicita la autorización respectiva a fin de proceder con regularización de terrenos.

En este sentido consta memorándum No. - GADMSJY-AJ-2026-002-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que el **Sr. PEDRO DANIEL VILLON NAVARRETE** con cédula de ciudadanía N.º **092166917-2** y la Sra. **DIANA KATHERINE TACLE ESPINOZA** con cédula de ciudadanía N.º **092880440-0** han justificado en legal y debida forma el derecho que ejercen sobre el predio a legalizar; y, por cuanto han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la **ORDENANZA QUE REGULA LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS EN AREAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, Y SU RESPECTIVA REFORMA**, consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me facultá actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de el **Sr. PEDRO DANIEL VILLON NAVARRETE** con cédula de ciudadanía N.º **092166917-2** y la Sra. **DIANA KATHERINE TACLE ESPINOZA** con cédula de ciudadanía N.º **092880440-0**, del lote ubicado en la MANZANA: 040 LOTE: 010, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-50-1-2-040-010; con un **ÁREA TOTAL**

Yaguachi Somos Todos!



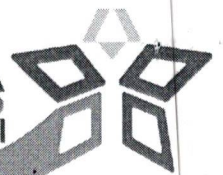
de **676,08 M²**, ubicado en **“LA VICTORIA”**, de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	LOTE N.º 011 Y 009	Con: 42.20 m.
SUR:	CALLE PÚBLICA	Con: 42.60 m.
ESTE:	CALLE PÚBLICA	Con: 17.50 m.
OESTE:	CALLE PÚBLICA	Con: 14.44 m.

De conformidad al **Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización**. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. Que el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI N° GADMSJY-033-2025**, de fecha 13 de febrero del 2025, ACTA N° 006-2025. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral N° **09-20-50-1-2-040-010**.

En este sentido consta memorándum No. - GADMSJY-AJ-2025-003-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que la **Sra. JACINTA MIRELLA LUNA VALLE**, con cédula de Identidad N°. 1203660525, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA. consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de la **Sra. JACINTA MIRELLA LUNA VALLE**, con cédula de Identidad N°. 1203660525, del lote Municipal DECLARADO BIEN MOSTRENCO, cuya clave catastral es # **09-20-50-3-1-005-003** mismo que se identifica como **Lote: 003**,

Yaguachi Somos Todos!



Manzana: 005, Ubicado en el sector “**Tres Postes**”, de la Parroquia Yaguachi Nuevo, del Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un **ÁREA DE 278.89 metros cuadrados** y que obedece a los siguientes linderos y mensuras:

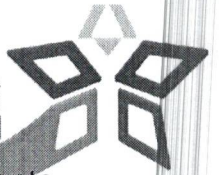
LINDEROS Y MENSURAS CONFORME A LEVANTAMIENTO:

NORTE:	LOTE N° 002	Con: 28,33 m.
SUR:	LOTE N° 004	Con: 27,76 m.
ESTE:	AVENIDA ALFREDO BAQUERIZO MORENO.	Con: 10,00 m.
OESTE:	LOTE N° 014	Con: 10,00 m.

Conforme lo establece la “**ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA...**”, en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la **constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad** de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral N. ° # **09-20-50-3-1-005-003**.

Interviene la alcaldesa, A consideración de ustedes señores concejales, el tercer punto del orden del día. **Interviene el concejal Ing. Toapanta Guamán José Luis.** - **Quién expresa:** Revisando la información que se nos ha hecho llegar, hemos visto que los solicitantes, Pedro Villón y Jacinta Luna han presentado la documentación con los requisitos indispensables y con criterios jurídicos favorables y con el informe de las respectivas áreas, elevo a moción para que sea aprobado este cuarto punto del orden del día, **Interviene el concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino.** - **Quien expresa:** Apoyo la moción elevada por el compañero Ing. Toapanta Guamán José Luis **Interviene la alcaldesa**, señor secretario hay una moción presentada por el Ing. Toapanta Guamán José Luis, debidamente respaldada por el concejal Sr. Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino. Proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: **Secretario General.** -Lcdo. Avecilla Arias José Daniel (Confianza y respaldado en los informes que han emitido tanto el área de avalúo como el área jurídica, donde señalan que los solicitantes han cumplido a cabalidad todo lo que establece la ordenanza, mi voto a favor) Sr. Chila Moran Julio Ramon, (A favor); Sr. Franco Rizzo Cristhian

Yaguachi Somos Todos!



Justino, (A favor); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (A favor); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (A favor). Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (A favor); Lcda. Viviana Olivares Coll, (A favor).

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen siete votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes, tercer punto orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR LA REGULARIZACIÓN DE TERRENO (COMPRAVENTA), SOLICITADO POR LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS:

1. VILLON NAVARRETE PEDRO DANIEL Y TACLE ESPINOZA DIANA KATHERINE, POSESIONARIOS DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN "LA VICTORIA" - PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS". PREDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL No. 09-20-50-1-2-040-010.
2. LUNA VALLE JACINTA MIRELLA, POSESIONARIA DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO TRES POSTES - PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS". IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL No 09-20-50-3-1-005-003

LOS LOTES REGULARIZADOS QUEDAN CONSTITUIDOS EN PATRIMONIO FAMILIAR Y NO PODRÁN SER ENAJENADOS DURANTE UN PLAZO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN; LUEGO DE LO CUAL QUEDARÁ EN LIBERTAD DE ENAJENARSE, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA VALORES DE PAGO PENDIENTES CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

Interviene de la alcaldesa . - Señor secretario, habiendo agotado los cuatro puntos del orden del día, siendo las 10h53 minutos, y sin tener más puntos que abordar damos por culminada la sesión, dando las gracias compañeros por su presencia y predisposición.


Lcda. Viviana Olivares Coll
ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI


Abg. Manuel Decker Gómez
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI

